



Título:	Relación provisional de excluidos Plan Extraordinario por el empleo de la JCCM
Origen:	Ayuntamiento
Categoría:	Empleo público
Descripción:	Anuncio del Decreto de aprobación de la Relación provisional de excluidos Plan Extraordinario por el empleo de la JCCM

Con esta fecha el Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente decreto:

«Expirado el plazo de presentación de solicitudes para la contratación de 1 peón construcción, 1 peón electricista, 7 peones agricultura y 3 auxiliares administrativos para el PLAN DE EMPLEO 2018 DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA.

Aprobadas por Decreto de alcaldía nº 863/2018, de fecha 19-09-2018, las bases y baremo del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla La Mancha 2018 en virtud de la Orden 68/2018, de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, reguladora de las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales y entidades sin ánimo de lucro para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciada por el Fondo Social Europeo, así como la Resolución de 22/05/2018, de la Dirección General de Programas de Empleo, por la que se convocan para el ejercicio 2018, dichas subvenciones; y modificarlas por Decreto de Alcaldía de fecha 26-06-2018, se procede a exposición pública.

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes EXCLUIDOS PROVISIONALES por los siguientes motivos:

A) Por no cumplir el punto 4 y 6.1 de las bases (no cumplir los requisitos de la orden)

DNI	
06213215H	06268223X
06230779X	Y5669803H
06266372E	X6370796A
47494697L	06283860F
Y0155160Q	51744931Z
06255260L	06291783H
47932194X	70732771C
06292989M	06281438T
06221328N	06283732V
06271682L	X8056025E
06270793G	06252229R





Y6003196A	06217185D
06264949W	06261757F

B) POR EL PUNTO 6.2 d) de las bases: por no haber transcurrido 12 meses de la finalización de su contrato en otro plan de empleo

DNI	
70732820T	19888997T
70726090D	70736762D
70732411M	70736875F
06293915B	06275993Y
06283598K	06250279Y
06250556F	78697486L
29022848G	06280141Z
06249079L	06274909A
Y4270551V	06293426M
06257161B	06285041S
X7561155C	

C) Por falta de documentación según el punto 8 de las bases

- **Falta certificado de prestaciones de la Seguridad Social bien del solicitante o de un miembro de la unidad de convivencia.**

DNI	
X5773591Q	06252013S
74686840K	X5893483D
70739466E	06261503Y
X5692877D	06271212D
X8610786T	70736754R
06245125G	06283860F
06205002Q	X7814552A
06260121G	06267186P
X6170430J	06278617P
Y0445482D	06236722L
06242037K	06239778Q
06249685X	X7038076F
47363132Z	06279621T
70732591R	06250474V
06236763Z	05131114K
06202654Z	X8740257G
53637363Y	06242135G
06275853G	X9126981Y




**AYUNTAMIENTO DE
PEDRO MUÑOZ**
**TABLÓN DE EDICTOS ELECTRÓNICO
PUBLICACIÓN OFICIAL**

06235715R	06253199M
06251343N	

D) Para los auxiliares administrativos. Por no acreditar la ESO.

DNI
47363132Z

E) Solicitudes por presentarlas fuera de plazo.

DNI
13780024B
06229493N
06276526X

SEGUNDO.- Dispondrán de un plazo de TRES días HÁBILES (18, 19 y 22 de octubre 2018) para presentar la documentación omitida. Igualmente, el resto de excluidos dispondrán del mismo plazo de tiempo para reclamar, si a su derecho conviniere, aportando las pruebas o documentos que consideren oportunos».

LA SECRETARÍA GENERAL

